



Expediente
2020/46-INT

ACUERDO DE PLENO

**ASUNTO: DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA - PRESIDENCIA CONTRARIOS A LOS REPAROS EFECTUADOS. REF. E/INT/NAV.**

Tras haber sido dictaminado por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas de fecha 21 de abril de 2020 con número de Dictamen 2020000024, se da cuenta al Pleno por la Intervención Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas la Resoluciones adoptadas por el Presidente/a de la Entidad contrarios a los reparos efectuados.

**INFORME:**

**PRIMERO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Intervención, en el ejercicio de la función interventora, detalla las Resoluciones de Alcaldía adoptadas contrarias a los reparos efectuados, siendo estas las siguientes:

- Decreto número 2020000378 de fecha 12 de febrero de 2020 desde el expediente 2019/781-RH; Levantamiento de reparo n.º 1/2020, Gratificaciones o servicios extraordinarios noviembre, julio y septiembre 2019.
- Decreto número 2020000687 de fecha 12 de marzo de 2020 desde el expediente 2019/293-GUA; Levantamiento de reparo n.º 2/2020, Indemnización por ocupación de parcela para área de juegos en zona El Castillo.



- Decreto número 2020000668 de fecha 12 de marzo de 2020 desde el expediente 2020/3-IREP; Levantamiento de reparo n.º 3/2020, Aprobación de gastos relación O/2020/27.
- Decreto número 2020000454 de fecha 26 de febrero de 2020 desde el expediente 2020/13-RH; Levantamiento de reparo n.º 4/2020, Gratificaciones o servicios extraordinarios diciembre 2019,

**SEGUNDO:** En base a la documentación que obra en el expediente, se considera que, se ha omitido en los expedientes los requisitos o trámites esenciales, según queda acreditado en los informes de Intervención que consta en cada expediente tramitado.

**TERCERO:** Elevar al Pleno el presente informe para las daciones a cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas, contrarias a los reparos efectuados por esta Intervención.

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2020, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 05/05/2020 Hora: 14:38:28

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 05/05/2020 15:26:08

